

RESOLUCION No. 94-2-1-1- 000 422

0000 10

MANUEL MOLINA JALIL
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 26 de enero de 1994 se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la Compañía SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y BIENES DAIREN S.A.

QUE el abogado Félix Iñiguez F., ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resoluciones Nos. ADM-92489 de 18 de noviembre de 1992; y, ADM-92508 de diciembre 11 de 1992;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de SOCIEDAD DE ADMINISTRACION Y BIENES DAIREN S.A. por OCHO MILLONES DE SUCRES dividido en OCHO MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

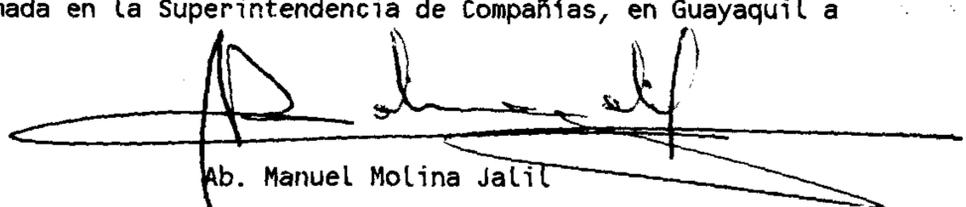
ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Séptimo del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 29 de julio de 1985, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil a


Ab. Manuel Molina Jalil
SUBINTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrita la presente Resolución a foja 4.419, número 1.589
del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.249 del Repor-
torio .- Guayaquil, Febrero ocho de mil novecientos noventa i -
cuatro .- El Registrador Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PUJICE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy ,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fojas -
37.304 y 15.746 del Registro Mercantil de 1.985 y 1.989, en su
orden, al margen de las inscripciones respectivas .- Guayaquil,
Febrero ocho de mil novecientos noventa i cuatro .- El Registra-
dor Mercantil Suplente .-

Ldo. CARLOS PUJICE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

